Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 252904003002-2023-00619 00
Tipo de Proceso: Sucesión
Instancia: Única

Revisada la demanda que antecede, y como quiera que se dan los requisitos del art. 490 del C.G.P., el despacho

RESUELVE:

1. DECLARAR abierto y radicado, el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante CELMIRA OSPINA DE CEBALLOS.

2. ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir en este proceso sucesorio. Para tal fin, se ordena la inclusión de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

3. RECONOCER a LIDA VELASQUEZ OSPINA, en su condición de hija.

4. RECONOCER, personería a la abogada DIANA YUSELLY TURRIAGO CAMACHO, como apoderada judicial de LIDA VELASQUEZ OSPINA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ